

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 191

LEGISLADORES

Nº 263

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO BOGUB N.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN,
SOLICITANDO AL P.E.P. QUE A TRAVÉS DE LAS
AUTORIDADES DEL BANCO DE LA PCIA., INFORME
A ESTA CÁMARA, CON DOCUMENTACIÓN, SITUACIÓN
ECONÓMICA-FINANCIERA, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Y OTROS ÍTEMS.

26 AGO. 2010

Entró en la Sesión de : _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

SIT
20

of

263/10

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las autoridades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa, con la documentación correspondiente, lo siguiente:

1. Situación económico-financiera:

- a) estados contables y de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2008 y el finalizado el día 31 de diciembre de 2009;
- b) rentabilidad de Banco. Informes del Banco Central sobre el tema;
- c) copia del balance general, cuenta de resultados, correspondientes a los años 2008 y 2009; y
- d) crédito: cartera crediticia, distribución. Índices de incobrabilidad y riesgo crediticio. Porcentajes.

2. gastos de funcionamiento:

- a) directores: Detalle de las comisiones de servicio realizadas fuera de la jurisdicción de todos los directores durante el período 2009 y 2010, especificando:

I. fecha del viaje;

II. lugar de destino;

III. duración del viaje;

IV. viáticos utilizados y rendidos, y gastos totales de la comisión;

V. objetivo de la comisión y resultados.

- b) personal bancario:

I. plantilla total del personal, incluyendo toda las sucursales y central, discriminado por el nivel de formación y tipo de tareas operativas;

II. cantidad de incorporaciones a la planta del personal producidas en el Ejercicio 2009 y lo que va del año 2010, especificando si es personal profesional o

263/10

especializado, detallando fecha de ingreso, función que cumple, motivo y/o justificación de la necesidad de la incorporación, procedimiento aplicado para la selección y contratación de los empleados incorporados y todo otro dato que resulte relevante.

c) personas físicas o jurídicas contratadas para la realización de obras o prestación de servicios:

de personas
I. listado físicas o jurídicas contratadas para realizar obras o prestar servicios a la institución en el Ejercicio 2009 y lo que va del año 2010, bajo cualquier forma de contratación, especificando tipo de obras o servicios contratados, nivel profesional y especificidad requerida, fecha de inicio y finalización del contrato, montos, tareas encomendadas y resultados esperados y obtenidos, motivo y/o justificación de la necesidad de la contratación y procedimiento aplicado para efectivizar la misma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

/10.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco', is written over a circular stamp. The signature is written in a cursive style. The stamp is partially obscured by the signature and other markings.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las autoridades del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara Legislativa, con la documentación correspondiente, lo siguiente:

1. Situación económico-financiera:

- a) estados contables y de resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y el finalizado el 31 de diciembre de 2009;
- b) rentabilidad del Banco. Informes del Banco Central sobre el tema;
- c) copia del balance general, cuenta de resultados, correspondientes a los años 2008 y 2009;
- d) Crédito: cartera crediticia, distribución. Indices de incobrabilidad y riesgo crediticio. Porcentajes.

2. Gastos de funcionamiento:

a) Directores: Detalle de las comisiones de servicio realizadas fuera de la jurisdicción de todos los directores durante el período 2009- 2010, especificando:

- I. a) 1.- fecha del viaje;
- II. a) 2.- lugar de destino .
- III. a) 3.- duración del viaje;
- IV. a) 4.- viáticos utilizados y rendidos, y gastos totales de la comisión;
- V. a) 5.- objetivo de la comisión y resultados.

///... a 2.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la provincia atravesó y atraviesa aún una crisis económico-financiera, reconocida y recordada reiteradamente por el Poder Ejecutivo provincial y principalmente por el Ministro de Economía, quien en diversas oportunidades refirió que "la provincia está en una situación económica gravísima" e insistió en "la necesidad de generar mayores y nuevos recursos". Por este contexto se contemplaron diversas situaciones y diferimientos de compromisos, como el pago escalonado de salarios en la administración pública y un recorte de gastos corrientes. Y a partir de esta misma situación crítica, el gobierno provincial tuvo que acudir en varias oportunidades a solicitar ayuda financiera al gobierno nacional y adelantos de coparticipación federal.

Si bien la situación provincial tiende a mejorar y a regularizarse, es necesario aún restringir los gastos desmedidos y sobre todo innecesarios, tendiendo a optimizar la inversión de recursos y su afectación a resultados concretos y plausibles en términos de desarrollo provincial.

En este contexto, no sólo se inscriben las distintas reparticiones y entes autárquicos del Gobierno de la Provincia, sino el Banco de Tierra del Fuego. En efecto, si bien el Banco es una entidad controlada por el Banco Central, con funcionamiento autónomo y regido por marcos normativos diferentes a la propia administración pública provincial, su funcionamiento no puede resultar ajeno a las prioridades de gestión y control del Gobierno de la Provincia en general, y de esta Legislatura en particular, en función de las siguientes consideraciones:

- El Banco de Tierra del Fuego no es una persona de derecho público, como la

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

- Administración Pública en sus distintos estamentos, pero es un Banco integrado totalmente con recursos públicos provinciales y administrado por el propio Estado. De hecho, es el Poder Ejecutivo Provincial quien designa a su presidente, tal como hace con el resto de los funcionarios.
- Sus condiciones de funcionamiento, la relación entre sus gastos corrientes y el tamaño de su cartera, así como el direccionamiento que realice de los recursos que administra tienen un fuerte impacto e importancia en el propio desarrollo provincial. De hecho, el propio artículo 72 de nuestra Constitución Provincial establece que “ El Banco de la Provincia tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico genuino de la misma y actuar como agente financiero del Gobierno provincial, siendo caja obligada de éste, de los municipios y de los demás entes autárquicos o descentralizados”.
 - Si bien el funcionamiento del Banco debe ser autónomo y ajeno a toda influencia política, es obligación de esta Legislatura implementar mecanismos de información y control que promuevan transparencia, información y conocimiento público, racionalidad, eficiencia y eficacia en la administración de una herramienta de desarrollo provincial tan importante y trascendente como el Banco de la Provincia.

Es por ello que desde esta Cámara solicitamos, a través del Poder Ejecutivo, distinta información de tipo económico-financiera y de funcionamiento del Banco Tierra del Fuego.

Queremos conocer y si es posible, contar con la documentación respaldatoria, sobre su situación financiera, las distintas erogaciones, gastos y características del directorio y personal bancario de esta entidad. Estamos convencidos que los conceptos de austeridad, eficiencia y eficacia en la administración de los recursos e intereses públicos no debe limitarse al Gobierno de la Provincia sino a todas las empresas de servicios, entes autárquicos y, por supuesto, al propio Banco de Tierra del Fuego, herramienta vital para el desarrollo armónico provincial.

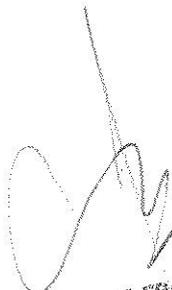
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

Es necesario contar con la información adecuada y así poder dar respuesta a la demanda social sin perder de vista nuestra responsabilidad, y poder actuar así en la adopción de políticas y en la producción de normas que satisfagan el bien común de los fueguinos.

Por estas razones es que solicitamos el acompañamiento de los Señores Legisladores en este proyecto.-


ROBERTO FRATE
Legislador Bloque M.P.F.
Poder Legislativo

C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Bloque M.P.F.
Poder Legislativo


C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Bloque M.P.F.
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



///... 2.-

b) Personal bancario:

I b) 1.- Plantilla total de personal, incluyendo todas las sucursales y central, discriminado por nivel de formación y tipo de tareas operativas.

II b) 2.- cantidad de incorporaciones a la planta de personal producidas en el ejercicio 2009 y lo que va del año 2010, especificando si es personal profesional o especializado, detallando fecha de ingreso, función que cumple, motivo y/o justificación de la necesidad de la incorporación, ~~qué~~ ^{que} procedimiento se ha aplicado para la selección y contratación de los empleados incorporados y todo otro dato que resulte relevante.

c) Personas físicas o jurídicas contratadas para realización de obras o prestación de servicios:

I c) 1.- Listado de personas físicas o jurídicas contratadas para realizar obras o prestar servicios a la institución en el ejercicio 2009 y lo que va del año 2010, bajo cualquier forma de contratación, especificando tipo de obras o servicios contratados, nivel profesional y especificidad requerida, fecha de inicio y finalización del contrato, montos, tareas encomendadas y resultados esperados y obtenidos, motivo y/o justificación de la necesidad de la contratación y procedimiento aplicado para efectivizar la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MINICIA EUGENIA CRISTINA
Legisladora Provincial
Cámara Legislativa

Regístrase, cumplase y archívese

ARLO/SS/20